

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero (cautelares)
Rad. No. 11001310302420220015600

Las anteriores respuestas allegadas por las sociedades Golox S.A. en reorganización empresarial¹ y BEB S.A.S.², se agregan a las diligencias y se ponen en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

Finalmente, por secretaría remítase el link de acceso al expediente al apoderado del demandante conforme su solicitud³.

NOTIFÍQUESE,

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ**

JIDC

¹ Archivo0029

² Archivo0030

³ Archivo0031

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09d0148978b5fe4d6ab21bab400bb1ad7ad2343fd34acd2d0999114f842a3bb0**

Documento generado en 08/11/2023 03:35:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>